

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada el 6 de junio de 2023.

Acto de subsanación de documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos y Acto de apertura de sobres 2 de documentación no valorable en cifras o porcentajes.

EXPEDIENTE: EXP013/2023/19

Obras de instalación solar fotovoltaica de 215 kWp para autoconsumo eléctrico sin acumulación en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

Anuncio de licitación publicado el 4 de mayo de 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Presupuesto base de licitación: 266.065,50 euros.

1. ACTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.

Una vez subsanadas las deficiencias detectadas en el acto de apertura de sobres 1 de documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos, las empresas E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. y FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. cumplen con los requisitos solicitados y quedan admitidas al presente procedimiento, debiendo acreditar previamente, en el caso de adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

La Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la propuesta presentada por la empresa ISALEC ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. por no encontrarse inscrita, a la fecha final de presentación de ofertas, en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) del sector de la construcción, ni en el Registro de Empresas Instaladoras autorizadas por la Agencia Andaluza de la Energía, tal y como se requiere en el apartado I del Resumen de Características, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente de contratación.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES 2 DE DOCUMENTACIÓN NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES.

DOCUMENTACIÓN NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES	
LICITADORES ADMITIDOS	OBSERVACIONES
E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	No hay incidencias y pasa a evaluación.
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	No hay incidencias y pasa a evaluación.
GIKA SOLUCIONES ELECTROTÉCNICAS, S.L.	No hay incidencias y pasa a evaluación.
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	No hay incidencias y pasa a evaluación.
IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.	No hay incidencias y pasa a evaluación.

MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	No hay incidencias y pasa a evaluación.
MONELEG, S.L.	No hay incidencias y pasa a evaluación.

La Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la propuesta presentada por la empresa SABIA ENERGÍA, S.L., por incluir en el sobre 2, de documentación no valorable en cifras o porcentajes, información destinada a evaluar los criterios cuantificables y que debe adjuntarse en el sobre 3, referido al criterio “Mayor plazo de garantía”, siendo este extremo causa de exclusión del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el documento V. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR RELATIVA A LA PROPOSICIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente de contratación. Asimismo, rompe el secreto de las proposiciones establecido en el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se procederá a hacer entrega de las propuestas de las empresas E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.; FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.; GIKA SOLUCIONES ELECTROTÉCNICAS, S.L.; GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.; IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.; MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. y MONELEG, S.L. al órgano técnico asesor de la mesa, a fin de efectuar éste la evaluación de las ofertas presentadas.